



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 005 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REMPLAZO DE PARTES, UPDATE Y UPGRADE (SOFTWARE Y FIRMWARE) DE LA PLATAFORMA DE VOIP MARCA AVAYA®, COMPUESTA POR LAS APLICACIONES AVAYA AURA ®COMMUNICATION MANAGER, AVAYA AURA ®SESSION MANAGER, AVAYA AURA ®SYSTEM MANAGER, AVAYA AURA® BREEZE, AVAYA AURA® APPLICATION ENABLEMENT SERVICES, AVAYA AURA® IX MESSAGING, AVAYA AURA® ASBCE Y GATEWAY CON SUS RESPECTIVAS TARJETAS, ASÍ COMO AL SOFTWARE DE TARIFICACIÓN PC-SISTEL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS GENERALES PREVISTOS POR LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA WALTER BRIDGE Y CIA S.A. NIT. 800006911-4 OSCAR F. HERNANDEZ M. SERVICE ACCOUNT MANAGER PBX: 6043853000 MEDELLÍN – 6016034040 BOGOTÁEXTENSIÓN 1136 | MÓVIL 3017482147
www.walterbridge.com

OBSERVACION No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Solicitud de aclaración: Por favor aclarar si update se entiende que aplica sobre la misma versión actual y Upgrade se entiende como un cambio de versión a la última versión liberada por el fabricante.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad aclara que efectivamente el Update aplica sobre la misma versión actual y el Upgrade como un cambio de versión a la última versión liberada por el fabricante. Se informa que la plataforma fue actualizada en hardware y software en el año 2022.

OBSERVACION No. 2

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1.1. Realizar las actualizaciones (update y Upgrade) del software de las aplicaciones Avaya Aura ®. a la última versión liberada por el fabricante.

Solicitud de aclaración: Por favor confirmar si las actualizaciones (update y Upgrade) del software de las aplicaciones Avaya Aura ®. a la última versión liberada por el fabricante, requieren cambio o actualización de hardware, este será suministrado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad aclara que las actualizaciones (update y Upgrade) del software de las aplicaciones Avaya Aura ®. a la última versión liberada por el fabricante, son al software como se indica en el alcance primera viñeta. Se informa que la plataforma fue actualizada en hardware y software en el año 2022.

OBSERVACION No. 3

2.1.2. Realizar las actualizaciones (update y Upgrade) del software de tarificación. a la última versión liberada por el fabricante.

Solicitud de aclaración: Por favor confirmar si Realizar las actualizaciones (update y Upgrade) del software de tarificación. a la última versión liberada por el fabricante, requieren cambio o actualización de hardware, este será suministrado por la entidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad aclara que las actualizaciones (update y Upgrade) del software de tarificación a la última versión liberada por el fabricante, son al software como se indica en el alcance, segunda viñeta. Se informa que la plataforma fue actualizada en hardware y software en el año 2022.

OBSERVACION No. 4

6. CONDICIONES GENERALES

6.3. *Las fechas y horarios de las visitas técnicas, mantenimientos preventivos, correctivos y actualizaciones de software.....*

Solicitud de aclaración: Por favor confirmar si los horarios de las visitas técnicas, mantenimientos preventivos, correctivos y actualizaciones de software se realizan en el horario hábil de lunes a viernes, indicado en el numeral 4. ALCANCE, cuando se informa que el esquema es 5X8.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que el esquema de soporte 5x8 incluye el remplazo de partes al siguiente día hábil, para los mantenimientos preventivos serán programados de tal forma que generen el menor impacto en los servicios de VoIP.

OBSERVACION No. 5

PLIEGO DE CONDICIONES:

1.33.7 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se persiga la indemnización total de éstos.

En ambos casos, así como en cualquier caso de incumplimiento, en orden a siniestrar la garantía única otorgada por el contratista, se agotará el procedimiento establecido en el artículo 29 del Manual de Supervisión e Interventoría, con citación y comparecencia del garante.

Solicitud de aclaración: Por favor confirmar si previo a la aplicación de cualquier multa, la entidad garantiza al contratista el debido proceso y a presentar sus argumentos y explicaciones en su defensa.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que, en garantía del derecho al debido proceso, que, como establece el artículo 29 de la Constitución Política, debe garantizarse en todo proceso judicial y trámite administrativo, la aplicación de multas, así como la efectividad de la cláusula penal pecuniaria, estará precedido del adelantamiento del trámite establecido en el artículo 29 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad, que prevé, entre otros aspectos, la realización de requerimientos al contratista, el adelantamiento de una audiencia, el escuchar los descargos del contratista y su garante, así como practicar las pruebas oportunamente solicitadas e incorporadas al trámite.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SDT INGENIERIA SAS TEL: (+57) 601307 6770 DIR: CRA 19A # 63A – 41 BOGOTÁ D.C. www.sdtingeneria.com Correo: sdt@sdtingeneria.com

OBSERVACION No. 1

OBSERVACION 1 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad en el numeral 2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE requiere que el oferente cumpla con la siguiente característica de experiencia:

- ✓ Los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos tres (3) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, que se señalan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43223100	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81112200	Mantenimiento y Soporte de Software

Con el fin de garantizar la pluralidad de ofertantes, solicitamos amablemente a la entidad adicionar los siguientes códigos UNSPSC, teniendo en cuenta que estos guardan relación directa con el objeto del presente contrato y dará posibilidad a mayor cantidad de oferentes de participar generando una sana competencia.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43221700	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	17 Equipo fijo de red y componentes
43232700	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	27 Software de aplicaciones de red
43232800	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	28 Software de administración de redes
81111800	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios informáticos	18 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81161700	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	16 Entrega de servicios de tecnología de información	17 Servicios de telecomunicaciones

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, la universidad incluirá en el numeral "2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" en la tabla que relaciona la clasificación UNPSC los códigos solicitados.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA INFOTRANS COLOMBIA
INFROTRANS JOHANNA CASTILLO - SALES DIRECTOR Calle 26 #. 85 D -55 Local LE11 –
Bogotá +57 310 284 1593 johanna.castillo@pbs.group**

OBSERVACION No.1

Adicionalmente, enviamos las siguientes preguntas para que por favor sean aclaradas:

Documento: PLIEGO DE CONDICIONES

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Realizar las actualizaciones (update y Upgrade) del software de tarificación. a la última versión liberada por el fabricante, por un periodo de un año

Pregunta: Por favor confirmar versión actual de plataforma de tarificación

Adquirir el soporte y garantía del software de virtualización VMware por un periodo de un año para los equipos servidores Dell R430 y Dell R730 ver ítem 41 tabla del numeral

Pregunta: Por favor confirmar número de contrato actual con fabricante VMware y seriales de los servidores Dell R430 y Dell R730

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: El número de contrato para la adquisición del licenciamiento del VMware es 742875123, los seriales se encuentran en los ítems 37 y 38 en la tabla del numeral "1.33.14 ESPECIFICACIONES TÉCNICA." del pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 2

1.33.14.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Reemplazo de equipos o componentes. • Los elementos que se requieran reemplazar deben ser nuevos, originales y ensamblados de fábrica.

Pregunta: Por favor tener en cuenta que Avaya no garantiza la entrega de repuestos nuevos dentro de su contrato, pero si garantiza el suministro de la parte con los ANS solicitados y en condiciones apropiadas para su funcionamiento. ¿Por favor confirmar que esta condición dada por el fabricante se acepta?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, la universidad incluirá en el numeral "1.33.14.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS". el siguiente texto: *Los elementos que se requieran reemplazar deben ser nuevos, originales y ensamblados de fábrica. En el caso de no contar con elementos nuevos por disponibilidad o porque comercialmente están fin de venta, se debe respaldar mediante certificación expedida por el fabricante que avale la parte o elemento a reemplazar.*

OBSERVACION No. 3

Documento Especificaciones técnicas:



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1.1. Realizar las actualizaciones (update y Upgrade) del software de las aplicaciones Avaya Aura ®. a la última versión liberada por el fabricante, por un periodo de un año.

Pregunta: Por favor indicar versión actual/Release de la plataforma Avaya Aura actual, y si se cuenta con contrato con Upgrade Advantage.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad tiene las aplicaciones Avaya Aura ®. en la versión 10 ®. Y no cuenta con contrato con fabrica actualmente.

Pregunta: Solicitamos tener en cuenta y validar los siguientes códigos del RUP que hacen parte y aplican para el objeto de contratación de este proceso

43221500 (SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIO

43221700 (EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES)

43222600 (EQUIPO DE SERVICIO DE RED

43222800 (EQUIPO DE TELEFONÍA)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, la universidad incluirá en el numeral "2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" en la tabla que relaciona la clasificación UNPSC los códigos solicitados.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN